

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 171/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.160/13 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ REND.CTAS. EJ. 2013 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN PLAN NACER SAF 73 FF 476",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 11 de Junio de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - SAF 73 - F.F 113 Y F.F 476 – PLAN NACER, que importan un monto de: PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$521.934) y PESOS CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$130.765).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES